



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Viceministerio
de Hacienda

Conciliación de Cuentas de Enlace

CPC. Alberto Hinostroza Panca

Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público

Diciembre de 2016



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Viceministerio
de Hacienda

Dirección
General de Endeudamiento y Tesoro Público

CONCILIACIONES

Procedimiento de comparación de cifras que se realiza entre fuentes de información diferentes, para verificar concordancia en una fecha determinada

Conciliación
Bancaria



Conciliación de
Cuentas de Enlace

Unidades Ejecutoras

Libro Bancos, con los
Estados Bancarios

Unidad Ejecutora Central
(Pliego), con la DGETP

Registros administrativos
del SIAF



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Viceministerio
de Hacienda

Dirección
General de Endeudamiento y Tesoro Público

CONCILIACIÓN DE LAS CUENTAS DE ENLACE

Consiste en la verificación de la información mensualizada de los recursos entregados y recibidos registrados en el módulo administrativo SIAF-SP por cada una de las Unidades Ejecutoras conformantes de un Pliego, con cargo a los fondos centralizados en la CUT.





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Viceministerio
de Hacienda

Dirección
General de Endeudamiento y Tesoro Público

BASE LEGAL

- Directiva 04-2015-EF/51.01 “Presentación de Información Financiera del Cierre Contable para la elaboración de la Cuenta General de la República”
- Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, Art. 80° modificado por RD. N° 013-2016-EF/52.03

ALCANCE

- Unidades Ejecutoras a través de sus respectivos Pliegos, siempre que reciban recursos financieros de la DGETP:
 - Gobierno Nacional
 - Gobiernos Regionales

PLAZO

- Al cierre del Ejercicio, antes de presentar la información financiera a la DGCP



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Viceministerio
de Hacienda

Dirección
General de Endeudamiento y Tesoro Público

Operaciones a Conciliar

Operaciones de pagaduría

Extornos bancarios de pagos efectuados

Depósitos y Reversiones T6

Operaciones sin giro de cheques (Documento 082)

Entrega y Devoluciones de CIPREL

Devengados y Girados de la FF. Recursos Ordinarios

Asignaciones Financieras e Intereses





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Viceministerio
de Hacienda

Dirección
General de Endeudamiento y Tesoro Público

DEPÓSITOS Y DEVOLUCIONES A FAVOR DEL TESORO PÚBLICO

Son las acreditaciones en la cuenta bancaria principal del Tesoro Público (CUT) y se efectúan en el Banco de la Nación, previo registro en el SIAF

N° de Cuenta : 000-299294

Plazo : 24 horas

Registro SIAF : Expediente de Origen

Formato : Papeleta de Depósitos a favor
del Tesoro Público (T6)





Conceptos de Reversiones y Depósitos T6

REVERSIONES

- 018 Reversiones por Menores Gastos
- 397 Reversiones de Caja Chica
- 398 Reversiones de CAFAE
- 399 Reversiones de Encargos Otorgados

DEPÓSITOS

- 001 Responsabilidad Fiscal
- 002 Fondo de Pensiones
- 024 Otros Depósitos al Tesoro Público
- 515 Depósitos a la CUT por FF. Diferentes a RO



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Viceministerio
de Hacienda

Dirección
General de Endeudamiento y Tesoro Público

ANEXO N° 7

T-6
PAPELETA DE DEPOSITO A FAVOR DEL TESORO PUBLICO N°.....

ENTIDAD DEPOSITANTE	IMPORTE
Nombre	

DE LA SUBCUENTA DE GASTO Nro.	A LA CUENTA DE LA DNTD Nro.

CONCEPTO DEL DEPOSITO

TIPO DE DEPÓSITO:

- Efectivo
- Cheque M/B
- Cheque O/B

OBSERVACIONES:

LUGAR Y FECHA:

FIRMA Y SELLO DEL TESORERO

FIRMA Y SELLO DEL BANCO DE LA NACIÓN O DEPOSITANTE



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Viceministerio
de Hacienda

Dirección
General de Endeudamiento y Tesoro Público

Procedimientos para el depósito a favor del Tesoro Público

- 1) Registro de la Unidad Ejecutora (UE) en el SIAF-SP
- 2) La UE transmite a través del SIAF-SP (Estado T)
- 3) La DGETP envía Lotes al Banco de la Nación
- 4) El BN confirma la recepción de lotes (Estado V)
- 5) La UE realiza el depósito en ventanilla del BN.
- 6) El BN al cierre del día reprocesa sus operaciones
- 7) El SIAF-SP concilia los registros (Estado A)



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Viceministerio
de Hacienda

Dirección
General de Endeudamiento y Tesoro Público

OPCIÓN ANTES DEL DEPÓSITO EN EL BN.

A través de un nuevo aplicativo (SIAF-Operaciones en Línea) las entidades pueden efectuar rechazos de sus Papeletas de Depósitos T6.

El acceso es a través de la Página web del MEF.

El administrador de usuarios de cada entidad otorga los accesos correspondientes (usuario y contraseña), crea usuarios autorizados, asigna roles y acceso a las aplicaciones.

El aplicativo también muestra el estado de los Papeletas T6: Pendientes, aprobados y rechazados, a nivel de Expediente SIAF, fechas, N° de T6, etc.

Luego del depósito en el BN, no se debe efectuar rechazos

SIAF - Operaciones en Línea

Inicio de sesión

Usuario:

Contraseña:

waiver

[Cambiar imagen](#)

Ingrese el código de la imagen



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Viceministerio
de Hacienda

Dirección
General de Endeudamiento y Tesoro Público

CASOS QUE SE PRESENTAN DESPUÉS DEL DEPÓSITO EN EL BANCO DE LA NACIÓN

Expediente SIAF en Estado “A”

Se debe verificar que los Registros SIAF se encuentren
encuentren aprobados. Utilizar los reportes T6.

Expediente SIAF en Estado “T”

Ir a la página web del MEF (Consulta de Exp.SIAF)

Ubicar el código de la UE y Exp. SIAF. Luego click en enviar

Si no se aprueba, hay 2 opciones:

- 1.- Si en la DGETP el registro está conciliado, la entidad
coordina con Soporte Téc. del SIAF para su conciliación
- 2.- Si en DGETP el registro no está conciliado, la UE debe
volver a transmitir el Exped. T6 y la DGETP lo conciliará.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Viceministerio
de Hacienda

Dirección
General de Endeudamiento y Tesoro Público

CASOS QUE SE PRESENTAN DESPUÉS DEL DEPÓSITO EN EL BANCO DE LA NACIÓN

Expediente SIAF Rechazado

Habilitar envío con el mismo N° de T6, Luego transmitir a través del SIAF

Si no se aprueba, hay 2 opciones

- 1.- Si en la DGETP el registro está conciliado, la UE debe coordinar con Soporte Téc. del SIAF para su conciliación
- 2.- Si en DGETP el registro no está conciliado, la UE debe volver a transmitir el Exped. T6 y la DGETP lo conciliará.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Viceministerio
de Hacienda

Dirección
General de Endeudamiento y Tesoro Público

Retenciones a favor del Tesoro Público Giro sin Cheque (Documento 082)

Las retenciones a favor del Tesoro Público con cargo a las subcuentas de gastos, se efectúa sin giro de cheques mediante el registro en el SIAF-SP

Se registran en el SIAF indicando el código del concepto, en el mismo mes de la retención, y se identifican con el Código 082 para el documento B en el registro de la fase del girado

Es un proceso que evita el giro de un cheque, el movimiento innecesario de fondos de la CUT y el desplazamiento del personal de la entidad al Banco de la Nación.



Fuente : Art. 69° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Viceministerio
de Hacienda

Dirección
General de Endeudamiento y Tesoro Público

Fondos depositados indebidamente en la CUT

Para la devolución de estos fondos, las entidades hacen el requerimiento a la DGETP mediante oficio:

Si los fondos pertenecientes a terceros

Adjuntar copia fedateada de una resolución administrativa de reconocimiento de derecho, indicando fecha del depósito, razones de la devolución, identificación del beneficiario el importe, partida del ingreso, número de cuenta bancaria

Si los fondos pertenecientes a la misma entidad

Adjuntar sustentos (Comp.de Pago, Carta Orden, E/B. etc)

Si es Municipalidad, indicar cuenta bancaria (FF.RDR)

Si es UE, se efectúa regularización de registro en el SIAF

En todos los casos se concilian

Fuente: Art. 72° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Viceministerio
de Hacienda

Dirección
General de Endeudamiento y Tesoro Público

TRANSFERENCIAS RDR A LA CUT



- Los recursos RDR generados por el Gob.Nac. y Gob.Reg. se trasladan a la CUT inmediatamente después de establecerse su disponibilidad para la ejecución del gasto público
- Se traslada mediante T6 y se registra en el SIAF en la fase recaudado, utilizando el Tipo de Operación Ingreso gasto (Y/G)
- Rubro 9 RDR, Tipo de Recurso 7 Sub Cta RDR, Concepto 515
- Se genera la Asignación Financiera en forma automática al día siguiente hábil de efectuado el depósito, siempre que el depósito T6 esté conciliado.
- Para la ejecuciones de gastos de la FF.RDR es requisito indispensable contar con la asignación financiera

Fuente: RD 063-2012-EF/52.03 y RD 031-2014-52.03



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Viceministerio
de Hacienda

Dirección
General de Endeudamiento y Tesoro Público

ASIGNACIÓN FINANCIERA

- Es el monto límite de ejecución, autorizado por la DGETP a favor de las entidades, por fuente, rubro y TR, con cargo a los fondos públicos centralizados en la CUT
- Está constituido por:
 - Los montos que por ley le corresponde percibir (FF.RD) o por las transferencias de fondos (FF.RDR)
 - Los intereses generados por los saldos no utilizados
- Las Reversiones T6 aumentan los saldos
- Pueden ser redistribuidas a otras UE del Pliego
- Registros: Asignación Financ. 999 Sin banco, 999 Sin cuenta
Intereses Clasificador 1.5.11.11
- Consultas: Portal de Transparencia Económica MEF
Consulta de Saldos DNTP página web MEF



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Viceministerio
de Hacienda

Dirección
General de Endeudamiento y Tesoro Público

DEPÓSITOS EN MONEDA EXTRANJERA

Las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y Regionales que generen fondos en moneda extranjera por la FF.RDR, depositan en el Banco de la Nación, salvo que atiendan sus obligaciones en la misma moneda:

Procedimiento

Depósito en la Cuenta en Dólares: 6-000-024692



Registro en el SIAF: Equivalente en Soles (T/C de la SBS),

elabora T6, Tipo de Op. Y/G, Concepto 515

La DGETP (previa coordinación) aprueba el registro y se genera la Asignación Financiera en Soles, en forma automática al día hábil siguiente de efectuado el registro



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Viceministerio
de Hacienda

Dirección
General de Endeudamiento y Tesoro Público

Certificado Inversión Pública Regional y Local -CIPRL

- Documento emitido por la DGETP que tiene como finalidad la cancelación del monto que invierte una empresa privada en ejecución de proyectos de inversión (Obras por Impuestos)
- Los GR y GL firman convenios con empresas del sector privado
- Se configura como endeudamiento con la DGETP.
- Se utiliza para pago del Imp.a la Renta 3° categoría
- La recuperación del monto del CIPRL se efectúa deduciendo un porcentaje de las transferencias anuales futuras del Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
- Los GR y GL registran la deducción mediante Nota de Cargo Virtual y se consigna en el Anexo 5. Luego editan el Anexo 2





DEVENGADOS Y GIRADOS

Se considera los registros Devengados y girados sólo por la FF.
Recursos Ordinarios

DEVENGADOS

El sistema considera la fase Devengado de acuerdo a la fecha del Documento A debidamente aprobado

Para las anulaciones se considera la fecha del registro en el SIAF

GIRADOS

El sistema considera la fase del Girado de acuerdo a la fecha del Documento A debidamente aprobado.

Para las anulaciones se considera la fecha del registro en el SIAF



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Viceministerio
de Hacienda

Dirección
General de Endeudamiento y Tesoro Público

Procedimientos para la Conciliación de las Cuentas de Enlace

Se desarrolla en 2 momentos a través del sistema web del MEF.:

Ambiente de las Unidades Ejecutoras del mismo pliego presupuestal

Ambiente del Pliego Presupuestal (Unidad Ejecutora Central)



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Viceministerio
de Hacienda

Dirección
General de Endeudamiento y Tesoro Público

ACCESO AL SISTEMA



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

de Economía y Finanzas

SIAF - Módulo de Tesorería

Bienvenidos al Modulo SIAF - Web de Tesorería. Para acceder al Sistema Ud. deberá ingresar su código de usuario, la contraseña y presionar el botón de Ingresar.

Inicio de sesión

Usuario :

Contraseña :



[Cambiar imagen](#)

Ingrese el código de la imagen

Cancelar

Ingresar



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Viceministerio
de Hacienda

Dirección
General de Endeudamiento y Tesoro Público

AMBIENTE DE LAS UNIDADES EJECUTORAS

Conciliación de Cuentas de Enlace

- procesos
 - Procesar Información de Anexos
- Registros
 - Anexo 2
 - Anexo 3
- Reportes
 - Anexos
- Cierre
 - Cierre Conciliación de Cuentas de Enlace**

opciones

- Cambiar Clave
- Cerrar Sesión



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Viceministerio
de Hacienda

Dirección
General de Endeudamiento y Tesoro Público

OPCIÓN PROCESOS - UES

SIAF - Módulo de Tesorería

Año: 2016 Rol: UE

Conciliación de Cuentas de Enlace

- procesos
 - Procesar**
 - Información de Anexos
- Registros
- Reportes
- Cierre

opciones

Procesa Carga de Ctas de Enlace

Lista de Proceso de Carga 2016

Mes	Fecha Proceso	Cierre
Enero	05/10/2016 05:03:43	Si
Febrero	05/10/2016 05:03:47	Si
Marzo	05/10/2016 05:03:51	Si
Abril	05/10/2016 05:03:55	Si
Mayo	05/10/2016 05:03:58	Si
Junio	05/10/2016 05:04:03	Si
Julio	19/10/2016 11:51:29	No
Agosto	19/10/2016 11:51:57	No
Setiembre	19/10/2016 12:16:52	No
Octubre		No
Noviembre		No
Diciembre		No

Procesar

Página 1 de 1



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Viceministerio de Hacienda

Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público

OPCIÓN REGISTROS - UES

SIAF - Módulo de Tesorería

Año: 2016

Rol: UE

Anexo N°2

DEMOSTRACIÓN ANALÍTICA DE LOS SALDOS DE LAS CUENTAS DE ENLACE

Mes: Julio

Cuadro Mensual de Información Financiera, según Estados Bancarios

Cuadro Mensual sin Afectación Financiera (Documento 082, Documentos Cancelatorios, CIPRL y Otros)

RUBRO	TIPO DE RECURSO	RECURSOS ORDINARIOS	RECURSOS POR OPER. OFICIALES DE CRÉDITO	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	RECURSOS DETERMINADOS	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	TOTAL GENERAL	MONTO PROCESADO
00	0	117,119,390.48					117,119,390.48	117,119,390.48
09	7					642,828.57	642,828.57	642,828.57
S		117,119,390.48				642,828.57	117,762,219.05	117,762,219.05



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Viceministerio de Hacienda

Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público

OPCIÓN REGISTROS - UES

SIAF - Módulo de Tesorería

Año: 2016 Rol: UE

Anexo N°3

DEMOSTRACIÓN ANALÍTICA DE LAS REVERSIONES, DEPÓSITOS Y TRANSFERENCIAS EFECTUADAS AL TESORO PÚBLICO

Mes: Julio

Cuadro de Reversiones, Depósitos y Transferencias efectuadas al Tesoro Público

Reversiones y Depósitos sin Afectación Financiera(Documento 082)

EXPEDIENTE	FECHA DE DEPÓSITO	CONCEPTO DEPÓSITO	RUBRO	TIPO DE RECURSO	RECURSOS ORDINARIOS	RECURSOS POR OPER. OFICIALES DE CRÉDITO	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	RECURSOS DETERMINADOS	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	TOTAL GENERAL	FONDO DE PENSIONES	MONTO PROCESADO
13383	18/07/2016	024	00	0	255.94					255.94		255.94
13053	19/07/2016	018	00	0	2,153.03					2,153.03		2,153.03
13417	19/07/2016	024	00	0	199.40					199.40		199.40
13447	19/07/2016	024	00	0	116.91					116.91		116.91
13450	19/07/2016	024	00	0	145.40					145.40		145.40
13474	19/07/2016	024	00	0	76.45					76.45		76.45
13480	19/07/2016	024	00	0	32.14					32.14		32.14
14314	19/07/2016	018	00	0	1,059.32					1,059.32		1,059.32
14451	19/07/2016	018	00	0	4,193.30					4,193.30		4,193.30
14854	19/07/2016	018	00	0	3,853.42					3,853.42		3,853.42
17461	19/07/2016	018	00	0	6,682.50					6,682.50		6,682.50
13863	25/07/2016	515	09	7					252,873.63	252,873.63		252,873.63
14395	27/07/2016	515	09	7					212,109.09	212,109.09		212,109.09



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Viceministerio de Hacienda

Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público

OPCIÓN REPORTES - UES

SIAF - Módulo de Tesorería

Año: 2016

Rol: UE

Reportes de Anexos

Ejecutora: 000200 MINISTERIO PUBLICO-GERENCIA GENERAL

Mes: Julio

ANEXO N° 2 Demostración Analítica de los Saldos de las Cuentas de Enlace

Cuadro mensual de Información Financiera, según Estados Bancarios



Detalle Analítico de la Información Financiera según Estados Bancarios



ANEXO N° 3 Demostración Analítica de las reversiones, depósitos y Transferencias efectuadas al Tesoro Público

Cuadro de reversiones, depósitos y transferencias efectuadas al Tesoro Público



Detalle Analítico de las reversiones, depósitos y transferencias efectuadas al Tesoro Público



ANEXO N° 4 Saldo de devengados de las entidades públicas por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios

Cuadro mensual por Rubros y Tipos de Recursos



Detalle analítico por Entidades, Rubro y Tipo de Recursos



ANEXO N° 5 Saldo en Cuenta por Fuentes de Financiamiento distintos a Recursos Ordinarios

Cuadro mensual de los Saldos por Fuentes de Financiamiento distintos a Recursos Ordinarios



Cuadro Analítico de los Saldos por Fuentes de Financiamiento distintos a Recursos Ordinarios (por entidades)



ANEXO N° 5-A Detalle de los Intereses de los Saldos por FF distintos a Recursos Ordinarios

Cuadro mensual de intereses asignados por Fuentes de Financiamiento





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Viceministerio
de Hacienda

Dirección
General de Endeudamiento y Tesoro Público

OPCIÓN CIERRE - UES

SIAF - Módulo de Tesorería

Año: 2016 Rol: UE

Cierre Ctas de Enlace

Lista de cierres 2016

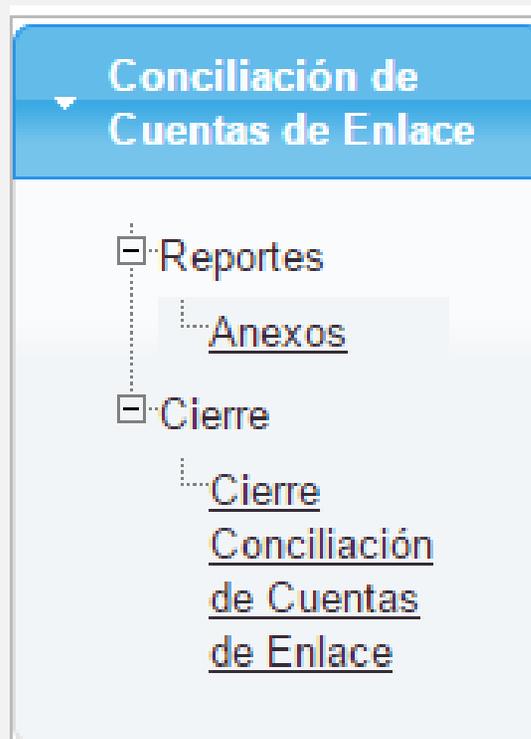
Mes	Cierre	Fecha de Cierre	Fecha de Apertura
Enero	Si	05/10/2016 05:03:43	
Febrero	Si	05/10/2016 05:03:47	
Marzo	Si	05/10/2016 05:03:51	
Abril	Si	05/10/2016 05:03:55	
Mayo	Si	05/10/2016 05:03:58	
Junio	Si	05/10/2016 05:04:03	
Julio	No		
Agosto	No		
Setiembre	No		
Octubre	No		
Noviembre	No		
Diciembre	No		

⌘ Cierre

⌂ | << | Página 1 de 1 | >> | >



AMBIENTE DEL PLIEGO





PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Viceministerio de Hacienda

Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público

OPCION CIERRE - PLIEGOS

SIAF - Módulo de Tesorería

Año: 2016

Rol: PLIEGO

Cerrar sesión

Cierre Ctas de Enlace - Pliego

Lista de Cierres 2016

Mes	Cierre	Fecha de Cierre	Fecha de Apertura
Enero	No	06/10/2016 09:36:51	10/10/2016 01:07:50
Febrero	No	06/10/2016 09:36:56	10/10/2016 01:07:50
Marzo	No	06/10/2016 09:37:00	10/10/2016 01:07:50
Abril	No	06/10/2016 09:37:04	10/10/2016 01:07:50
Mayo	No	06/10/2016 09:37:08	10/10/2016 01:07:50
Junio	No	06/10/2016 09:37:11	10/10/2016 01:07:49
Julio	No		
Agosto	No		
Setiembre	No		
Octubre	No		
Noviembre	No		
Diciembre	No		

Cerrar

Página 1 de 1

Entidad	Descripción	Cierre	Fecha de Cierre	Fecha Apertura
---------	-------------	--------	-----------------	----------------



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Viceministerio
de Hacienda

Dirección
General de Endeudamiento y Tesoro Público

PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN EN LA DGETP

La DGETP procederá a verificar las cifras sólo cuando el Pliego efectuó el cierre de la conciliación de Cuentas de Enlace (Indicador de cierre: SI)

La DGETP remite al Pliego el Anexo N° 1 “Detalle del Acta de Conciliación” para su verificación.

En caso se encuentren diferencias de cifras, la DGETP comunica al Pliego, y el contador del Pliego, revisa y coordina con la DGETP.





ANEXO 1

DETALLE DEL ACTA DE CONCILIACIÓN DE CUENTAS DE ENLACE

Al ___ de _____ de ____
(Expresado en Nuevos Soles)

Sector: _____
Pliego: _____

RECURSOS ORDINARIOS

XXXX

(+) Saldo Inicial	XX	
(+) Devengados	XX	
(-) Rebajas de Devengados	XX	XXXX
(+) Giros Efectuados	XX	
(-) Anulaciones de Giro	XX	
(+) Giros sin cheque (Dcto 082), Dctos. Cancelatorios, CIPRL y otros	XX	XXXX

Información Complementaria

Reversiones T-6 (Conceptos 018, 397, 398 y 399)	XX	
Otros depósitos a favor del Tesoro Público (001 y 024).	XX	

RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

XXXX

(+) Saldo Inicial	XX	
Transferencias a la CUT (Concepto 515)	XX	
Intereses generados	XX	
Reversiones T-6 (Conceptos 018, 397, 398 y 399), Dcto.082	XX	
Redistribuciones y otros	XX	XXXX
(-) Transferencias Electrónicas, cheques pagados, extornos	XX	
Redistribuciones y otros	XX	XXXX

RECURSOS DETERMINADOS

XXXX

(+) Saldo Inicial	XX	
Asignaciones Financieras otorgadas por la DGETP	XX	
Transferencias a la CUT (Concepto 515)	XX	
Intereses generados		
Reversiones T-6 (Conceptos 018, 397, 398 y 399), Dcto.082	XX	
Transferencias	XX	
Redistribuciones y otros	XX	XXXX
(-) Transferencias Electrónicas, cheques pagados, extornos	XX	
Rebajas	XX	
CIPRL Aplicados, por devoluciones a la DGETP	XX	
Reemb.Conv.Trasp.de Recursos(DS N° 224-2013-EF y similares)	XX	
Redistribuciones y otros	XX	XXXX



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Viceministerio
de Hacienda

Dirección
General de Endeudamiento y Tesoro Público

**ACTA DE CONCILIACIÓN DE CUENTAS DE ENLACE
POR LOS RECURSOS FINANCIEROS ADMINISTRADOS POR LA DGETP**
(Expresado en Soles)

Conste por el presente documento, la conformidad de los saldos de las Cuentas de Enlace conciliados entre la _____ (entidad) y la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público, al ____ de _____ de ____, en cumplimiento con la normatividad del Sistema Nacional de Contabilidad Pública

RECURSOS PÚBLICOS	DGETP	ENTIDAD	DIFERENCIA
RECURSOS ORDINARIOS (*) Devengados Giros			
OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO Asignaciones Financieras Pagos netos (Transf.Electrón, cheques, Reversiones, etc)			
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS Transferencias a la CUT (T6) e intereses Pagos netos (Transf.Electrón, cheques, Reversiones, etc)			
RECURSOS DETERMINADOS Asignaciones Financieras Pagos netos (Transf.Electrón, cheques, Reversiones, etc)			
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS Asignaciones Financieras Pagos netos (Transf.Electrón, cheques, Reversiones, etc)			

(*) Incluye información de la Unidad Ejecutora 0047-MEF por la FF. Rec.Operac.Ofic.de Crédito

DEMOSTRACIÓN DE LA DIFERENCIA
(Sólo en casos de existir)



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Viceministerio
de Hacienda

Muchas gracias

CPC. ALBERTO HINOSTROZA PANCA
ahinostroza@mef.gob.pe